Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE LAS ILLES BALEARS

364

Resolución del presidente del Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears (IDI) por la que se designan los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno de promoción interna, en el puesto de trabajo de responsable comercial del IDI

Antecedentes

- 1. El 28 de octubre de 2021, el presidente del IDI dictó la Resolución mediante la cual se aprueba la convocatoria, las bases, los ejercicios, el temario y el baremo de méritos, y se designa el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno de promoción interna, en el puesto de trabajo de responsable comercial del IDI.
- 2. El anexo 2 de la convocatoria establece el perfil y la forma de designar el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso al puesto de trabajo de responsable comercial del Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears (IDI).
- 3. El 3 de diciembre de 2021 se sorteó entre el personal laboral fijo en activo con categoría profesional C del IDI los y las vocales del Tribunal de selección de la convocatoria por promoción interna del puesto de trabajo de responsable comercial del IDI.
- 4. El 14 de enero de 2022 la directora gerente designó a Jordi Llabrés Bordoy como presidente y a Luis Vegas Alonso como presidente suplente del Tribunal de selección de la convocatoria por promoción interna del puesto de trabajo de responsable comercial del IDI.

Resolución

1. Designar a los siguientes miembros del Tribunal de este proceso selectivo:

Vocales:

- Primera: María del Carmen Muñoz
- Segunda: Margarita Pomar

Vocales suplentes:

- Primera: Sonia Martínez
- Segunda: Josefina Linares
- 2. Informar de la designación del presidente (Jordi Llabrés Bordoy) y del presidente suplente (Luis Vegas Alonso) de este proceso selectivo mediante la Resolución de 14 de enero de 2022 de la directora gerente del IDI.
- 3. Informar a las personas nombradas de la obligación de abstenerse de intervenir en el proceso selectivo si concurre alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el vicepresidente y consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



22 de enero de 2022





También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 18 de enero de 2022

El presidente del IDI Juan Pedro Yllanes Suárez

